

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**45887** SORIA

Don Alfonso Val Zurita, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº. 2 de Soria, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que se ha dejado sin efecto el edicto publicado en el B.O.E. el día 22 de octubre de 2019, siendo sustituido por el presente.

2º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº sección I declaración concurso 512/2019 y NIG nº 42173 41 1 2019 0002010, se ha dictado en fecha 16 de octubre de 2019, auto de declaración de concurso voluntario del deudor ALEIA ROSES, S.L.U., con CIF nº B42206672, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Soria.

3º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a DE MIGUEL, LA FUENTE, SOTO ASOCIADOS, SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL, compuesta por el Administrador concursal don Santiago-Damián Soto Hernández. Con domicilio profesional en Soria, calle San Juan de Rabanera nº 3, Bajo y dirección de correo electrónico [santiago@elitemultigestion.com](mailto:santiago@elitemultigestion.com) señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Soria, 24 de octubre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Alfonso Val Zurita.

ID: A190059679-1